

ANEXO II

Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia*Tribunal número 1*

Presidente: Don Miguel Ángel Cortés Vega, Jefe del Servicio de Relaciones Socio-Laborales.

Vocales: Doña Sonsoles Montero Jiménez, Jefe de la Sección de Personal; don Román Fernández Moro, Gerente de Órganos Centrales; don Jorge Cos-Gayón Fernández, Ayudante de Archivo; doña Mercedes García Vidal, Perito Judicial Diplomada y don Lorenzo Martínez Primo, Titulado Superior.

Secretaria: Doña Begoña de Diego Quevedo, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Tribunal número 2

Presidenta: Doña Susana Crisóstomo Sanz, Jefa de Área de Coordinación y Control.

Vocales: Doña María Jesús Sempere Gracia, Jefe de Sección Analista de Sistemas; don Francisco Javier Pérez Plaza, Jefe de la Sección de Caja; don Juan Carlos Paricio Rodríguez, Conservador; don Luciano Regodón Holguín, Subalterno Licenciado Psicología y doña Felicidad Rodríguez Martínez, Titulada Grado Medio.

Secretario: Don José Miguel Sánchez March, Jefe de Sección.

Tribunal número 3

Presidente: Don José Ramón Pérez Gorotiza, Jefe del Servicio Económico-Financiero.

Vocales: Don Antonio Barrera Serrano, Jefe de la Sección de Antecedentes Penales; don Guillermo Gómez González, Jefe de la Sección de Caja; doña Carmen Gracia Fernández, Subalterna; doña Isabel Domínguez Huertas, Subalterna y doña Carmen Almena León, Limpiadora.

Secretaria: Doña Cristina Sánchez Menan, Jefe de la Sección de Contratación.

Causas de exclusión del personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna:

1. No haber pagado los derechos de examen.
2. Solicitar acceso no convocado.
3. No haber enviado original del recibo de pago.
4. Ausencia de firma en la instancia.
5. Solicitar varias especialidades.
6. No pertenecer al Convenio Colectivo de personal laboral de la Administración de Justicia.
7. Haber pasado a depender de Comunidad Autónoma.
8. Pertenecer a superior nivel en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

13102 RESOLUCIÓN 551/38488/1998, de 28 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Resolución 551/38307/1998, de 13 de abril, por la que se publica la composición de los Órganos de Selección para el desarrollo de las pruebas de selección para el acceso a prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, en el Ejército de Tierra.

Advertido error en la Resolución 551/38307/1998, de 13 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 92, del 17, por la que se nombra, entre otros, los siguientes vocales del Tribunal de la segunda y tercera pruebas selectivas para el acceso al servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército de Tierra, se modifica en lo siguiente:

TRIBUNAL SEGUNDA Y TERCERA PRUEBAS

Vocales:

Donde dice: «Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Superior de Ingenieros, don Alfredo Monsalve Reoyo», debe decir: «Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de la Escala Superior de Infantería, don Alfredo Monsalve Reoyo». Donde dice: «Subteniente del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Luis Ruiz León», debe decir: «Subteniente del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Luis Ruiz León». Donde dice: «Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de Artillería, Escala de Banda, don Domingo Galián Ros», debe decir: «Brigada del Cuerpo No Integrado del Ejército de Tierra de Artillería, Escala de Banda, don Domingo Galián Ros». Donde dice: «Sargento 1.º del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Justino Palomares Espinosa», debe decir: «Sargento 1.º del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Justino Palomares Espinosa». Donde dice: «Sargento del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de Infantería, Escala de Banda, don Antonio Solano Hernández», debe decir: «Sargento del Cuerpo No Integrado del Ejército de Tierra de Infantería, Escala de Banda, don Antonio Solano Hernández».

Suplentes:

Donde dice: «Sargento del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra de Infantería, Escala de Banda, don Antonio Rubio Guerrero», debe decir: «Sargento del Cuerpo No Integrado del Ejército de Tierra de Infantería, Escala de Banda, don Antonio Rubio Guerrero».

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El General Director de Enseñanza, Delimiro Prado Navarro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13103 ORDEN de 28 de mayo de 1998 por la que se aprueba la Instrucción conteniendo las normas generales que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio.

La Orden de 4 de marzo de 1988 aprobó la Instrucción conteniendo las normas generales que habrían de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio. Esta Orden desarrollaba la previsión contenida en el párrafo segundo del artículo cuarto del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y Regulando el Ejercicio del Cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

La experiencia acumulada a lo largo de estos diez años avala la aprobación de una nueva Instrucción, a fin de corregir las deficiencias que se han ido poniendo de manifiesto. Así, se ha venido observando que el proceso resultaba excesivamente largo, impidiendo que las convocatorias se sucediesen con la agilidad deseada. A fin de evitar esta disfuncionalidad, se han introducido en esta nueva Instrucción significativas novedades. Las innovaciones concurren especialmente en los, hasta ahora, dos primeros ejercicios, ya que el primero de ellos desaparece y el segundo pasa de ser un ejercicio escrito a ser oral.

La necesidad de la nueva Instrucción se encuentra además en la inaplazable adaptación a normas jurídicas vigentes, como es, por ejemplo, la reciente reforma del Reglamento Corporativo (Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio).

La aprobación de una nueva Instrucción reguladora permitirá también adecuar el procedimiento a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materias tan relevantes como el funcionamiento del Tribunal, los plazos o el régimen de recursos, extremos que, si bien es cierto ya eran aplicables en virtud del principio de jerarquía normativa, no aparecían recogidos en la Instrucción, por anteceder ésta cronológicamente a la Ley.

Asimismo, esta instrucción tiene ya en cuenta otras disposiciones vigentes, tales como el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, o el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, de homologación de títulos universitarios.

Por lo que respecta al temario, y pese a que éste ya fue ligeramente modificado en la convocatoria de 8 de abril de 1996, la necesidad de adecuarlo a los cambios normativos que se han producido desde su aprobación justifica esta modificación, más profunda, y que garantiza su práctica inalterabilidad a lo largo de las convocatorias más inmediatas. Se trata de favorecer la racionalidad en la formación del colectivo de opositores, orientándola a las materias más necesarias en el ejercicio de la profesión de Corredores Colegiados de Comercio.

A todo lo anterior se une la aprobación de la Orden de 5 de marzo de 1996 por la que se aprueban las plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado. Esta disposición supuso la creación de nuevas plazas que irán haciéndose efectivas hasta el año 2000, a las que hay que sumar las que provengan de las vacantes que se vayan produciendo. De este modo, a lo largo de los próximos años, la necesidad de nuevos efectivos en el Cuerpo exigirá la regularidad en la convocatoria de oposiciones. Se trata, en suma, de una Instrucción con vocación de futuro inspirada en los principios de mérito y capacidad que deben informar los procesos selectivos de todos los empleados públicos.

En virtud de la autorización prevista en el artículo cuarto, párrafo segundo, del Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por el Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio y previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo único.

Se aprueba, en aplicación del artículo cuarto, párrafo segundo, del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y Regulando el Ejercicio del Cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, la Instrucción contenida en las normas generales que han de regir en el desarrollo de las oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados.

Disposición adicional única.

El primer ejercicio de la oposición, como consecuencia de la nueva configuración y de su falta de homogeneidad con el previsto en la Instrucción reguladora de la oposición aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 1988, deberá ser realizado por todos los opositores. La calificación obtenida en la convocatoria de 8 de abril de 1996 carecerá de validez.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Instrucción aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 1988 y el programa recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de febrero de 1985, anexo B, con las modificaciones introducidas por las Órdenes de 9 de octubre de 1990,

anexo I; de 1 de abril de 1993, anexo I, y de 8 de abril de 1996, anexo I, y texto refundido del anexo II.

Madrid, 28 de mayo de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

Instrucción conteniendo las normas generales que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio, a la que se referirán las sucesivas convocatorias que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado»

Primera. Normas generales.

1.1 Las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados se convocarán por este Ministerio mediante Orden, que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que exista un mínimo de 15 vacantes en el momento de la convocatoria, computándose las vacantes ciertas que hayan de producirse en los seis meses siguientes. La convocatoria comprenderá todas las vacantes que, respetando el mínimo indicado, el Ministerio considere conveniente en cada momento.

1.2 Las oposiciones se celebrarán en Madrid y deberá mediar un plazo mínimo de tres meses entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

1.3 Las pruebas orales y escritas versarán sobre los cuestionarios e índices de supuestos para los ejercicios prácticos contenidos en el anexo de la presente Orden.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener cualquiera de los títulos oficiales de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas), Intendente Mercantil o Actuario de Seguros. Igualmente serán válidos los títulos oficiales declarados equivalentes y los homologados con éstos de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, o con las normas posteriores que lo sustituyan o complementen y, concretamente, los títulos oficiales de Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y Licenciado en Matemáticas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones propias del cargo.

2.2 Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de toma de posesión como Corredor de Comercio Colegiado.

Tercera. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en las oposiciones deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, ajustada al modelo que se incluya en la convocatoria.

3.2 Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, o en cualquiera de los Registros y Oficinas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde

el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Previamente a la presentación de instancias, los solicitantes deberán hacer efectiva la cantidad que se establezca en la respectiva convocatoria en concepto de derechos de examen y en la forma que se establezca en la misma.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Si alguna de las instancias presentadas adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su instancia sin más trámite.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, al que se notificará directamente la rectificación que proceda.

3.6 Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara falsedad en la declaración que formuló en su instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa que motiva la exclusión. Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en ella se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3 Las reclamaciones se aceptarán o denegarán en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Quinta. Tribunal.

5.1 El Tribunal calificador será el designado en la respectiva Orden de convocatoria y estará integrado, conforme al artículo quinto del vigente Reglamento, según la redacción dada al mismo por Real Decreto 1747/1987, de 23 de diciembre, de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Tesoro y Política Financiera con facultad de delegar en un Subdirector general de dicho centro directivo.

Vocales:

Dos Corredores de Comercio Colegiados, en activo, nombrados a propuesta del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Un Catedrático, en activo, de las áreas de conocimiento vinculadas a las materias que componen el programa de la oposición, procedente de las Facultades de Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales, nombrado a propuesta del Consejo de Universidades.

Un Abogado del Estado, destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda, nombrado a propuesta del Director general del Servicio Jurídico del Estado.

Un funcionario destinado en la Dirección General de los Registros y del Notariado, nombrado a propuesta de dicho Centro Directivo.

Un funcionario destinado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La categoría de estos dos últimos será, como mínimo, la de Jefe de Servicio o equivalente.

Los nombramientos se producirán en el plazo máximo de un mes desde que sean solicitados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En la respectiva convocatoria se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, con arreglo a las normas establecidas para estos últimos.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general del Tesoro y Política Financiera, quien dará trámite de dicha notificación al Ministro de Economía y Hacienda, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a esta oposición en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la norma 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de treinta días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de los miembros titulares o suplentes, si bien estos últimos sólo podrán actuar por ejercicios completos, salvo que sustituyan a los titulares una vez comenzado un ejercicio, en cuyo caso actuarán hasta que el mismo concluya, debiendo extender acta de todas sus actuaciones, que será firmada por el Presidente y el Secretario, así como por los demás miembros cuando lo acuerde expresamente el propio Tribunal.

No obstante lo anterior, la sustitución de miembros titulares por suplentes sólo podrá tener lugar entre aquellos de la misma categoría dentro del Tribunal, en función del carácter con que hayan sido nombrados.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta Instrucción, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto actuando como Secretario el funcionario destinado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Todas las cuestiones que se susciten en el seno del Tribunal se resolverán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

En caso de ausencia, en cualquiera de las sesiones, del Presidente o del Secretario, éstos serán sustituidos, respectivamente,

por el Vocal de mayor y menor edad, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente para el régimen general de suplencias.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes.

Sexta. *Contenido de los ejercicios.*

6.1 La oposición constará de cinco ejercicios, siendo los cuatro primeros eliminatorios y teniendo el quinto carácter voluntario.

6.2 Una vez realizado el primer ejercicio, los opositores serán convocados, por lo menos con veinticuatro horas de antelación, para la práctica de los ejercicios sucesivos. Para la lectura de los ejercicios, tanto en lo que se refiere al primer llamamiento como para las sesiones que se celebren después de la primera, bastará con anunciarlas con una antelación mínima de doce horas.

Respecto de los ejercicios orales, éstos serán anunciados con doce horas de antelación sólo en lo que se refiere a las sesiones que se celebren después de la primera.

6.3 El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con diez días naturales de antelación, el día, la hora y el lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los opositores actuarán por orden alfabético, comenzando por la letra que se especifique en la respectiva convocatoria. Tal letra será la última publicada con anterioridad a la fecha de dicha convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Una vez fijada la fecha del primer ejercicio las convocatorias de los ejercicios sucesivos, así como las notificaciones de cualquier clase, avisos y demás incidencias que puedan producirse, se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en el del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

El primer ejercicio, que será oral, consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos a la suerte del programa de la oposición, uno de Derecho Civil, otro de Economía y otro de Derecho Público.

Previamente, y con independencia de los cuarenta y cinco minutos señalados en el párrafo anterior, podrá el opositor disponer de un tiempo de diez minutos para preparar la exposición de los temas, sin que pueda consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado en el referido tiempo de preparación.

El segundo ejercicio también será oral y tendrá por objeto exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, un total de cuatro temas extraídos a la suerte, de cada uno de los cuestionarios que formen parte del programa de la oposición sobre las materias que a continuación se indican: Dos —uno de cada parte del programa— de Derecho Mercantil, uno de Hacienda Pública y Derecho Financiero y Tributario y uno de Fe Pública Mercantil.

Previamente, y con independencia de los sesenta minutos señalados en el párrafo anterior, podrá el opositor disponer de un tiempo de diez minutos para preparar la exposición de los temas, sin que pueda consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado en el referido tiempo de preparación.

En el primer y segundo ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El tercer ejercicio será escrito y consistirá en la resolución de supuestos económico-financieros y de contabilidad sobre las materias comprendidas en el programa de la oposición para este ejercicio contenido en el anexo de esta Instrucción. El tiempo máximo concedido para la práctica de este ejercicio será de cuatro horas. Los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras.

En el tercer ejercicio se valorará tanto el resultado como el planteamiento.

El cuarto ejercicio, que será escrito, consistirá en la resolución durante un tiempo máximo de cuatro horas de uno o más supuestos jurídicos de práctica profesional. Los opositores podrán utilizar textos legales y jurisprudenciales no comentados que aportan para la ocasión. Asimismo, los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras.

En el cuarto ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

El quinto ejercicio, que será escrito, consistirá en traducir al castellano un texto sobre materias jurídicas o económicas, que propondrá el Tribunal, de los idiomas francés o inglés, a elección del opositor. Los opositores no podrán utilizar diccionario para la realización de este ejercicio que tendrá una duración máxima de dos horas.

Los ejercicios cuarto y quinto deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Séptima. *Valoración de los ejercicios.*

7.1 La calificación de los ejercicios se hará en la forma siguiente:

7.1.1 El primer ejercicio podrá calificarse con un total de hasta 15 puntos, correspondiendo cinco puntos por tema, como máximo.

7.1.2 El segundo podrá calificarse con un total de hasta 20 puntos, puntuándose de cero a cinco puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse.

7.1.3 El tercer y cuarto ejercicio se calificarán con un total máximo de 10 puntos cada uno de ellos.

7.1.4 El quinto ejercicio se calificará con un máximo de dos puntos.

7.2 Quedarán definitivamente eliminados los opositores que en cualquiera de los ejercicios, primero, segundo, tercero y cuarto obtengan una puntuación media inferior a la mitad del total posible en el mismo. Igualmente, quedarán definitivamente eliminados los opositores que en los ejercicios primero y segundo aun obteniendo en el total del ejercicio dicho límite máximo, no alcancen en alguno de los temas que lo integren una calificación mínima de dos puntos.

7.3 La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes. Para este cálculo se excluirán las puntuaciones máxima y mínima.

Todos los ejercicios, con excepción del tercero, serán calificados por el Tribunal diariamente. En los ejercicios primero y segundo la calificación de los aspirantes aprobados se hará pública al final de cada semana. En los tres ejercicios restantes, dicha publicación tendrá lugar una vez concluida su realización y de forma conjunta respecto a todos los aspirantes aprobados.

7.4 En los ejercicios de carácter oral, una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

7.5 Los opositores que aprueben los cuatro primeros ejercicios serán los propuestos por el Tribunal para ocupar las vacantes existentes en cada convocatoria, determinándose el orden definitivo una vez finalizado el quinto ejercicio.

Octava. *Llamamiento de los opositores.*

Perderán definitivamente sus derechos los opositores que no concurran a la práctica de cualquiera de los cuatro primeros ejercicios de que consta la oposición en el día, hora y local que el Tribunal señale al efecto en el llamamiento único que efectúe para cada prueba, así como los que no se presenten a realizar la lectura del cuarto ejercicio. Excepcionalmente, y tan sólo por causas muy justificadas, de libre apreciación por el Tribunal, se concede a éste la facultad discrecional de permitir a los opositores la lectura del citado ejercicio y la actuación en los ejercicios orales después de su llamamiento por el orden del sorteo, pero en ningún caso después de terminadas las actuaciones de cada uno de dichos ejercicios, a cuyo efecto se reservarán, en su caso, a este fin una o más sesiones al final de las referidas pruebas. En todo caso, el opositor afectado deberá poner en conocimiento del Tribunal, mediante sucinto escrito, las causas que le impidan acudir a realizar tales pruebas en el orden de su llamamiento, el mismo día o, a lo sumo, en la sesión siguiente en la que le hubiera correspondido actuar, si la hubiere, siendo rechazada de plano cualquier petición que en tal sentido se formule en fecha posterior.

Novena. *Lista de aprobados.*

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando su Presidente la correspondiente propuesta a este Ministerio por conducto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la designación de Corredores de Comercio de los opositores incluidos en dicha relación.

Una vez firmada la propuesta de opositores aprobados por la autoridad convocante de la oposición será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. *Presentación de documentación y nombramiento de Corredores.*

10.1 Los opositores relacionados en la propuesta a que se refiere la norma anterior deberán presentar en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos y certificaciones siguientes:

1.º Testimonio notarial del documento nacional de identidad u original del mismo acompañado de fotocopia para su cotejo por el funcionario receptor.

2.º Testimonio notarial, título original o recibo justificativo de haber pagado los derechos correspondientes a la expedición del título exigido para participar en la oposición, con arreglo a lo dispuesto en la letra c) de la norma segunda de la presente Instrucción.

3.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio del cargo.

4.º Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de las Administraciones estatal, autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

10.2 Todas las certificaciones deberán estar expedidas con tres meses de anticipación, como máximo, a la fecha de su presentación.

10.3 Los opositores que dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

10.4 Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, sin perjuicio de aportar los documentos probatorios de las condiciones exigidas para esta oposición si no constaren de forma expresa e indubitada en dicha certificación.

10.5 Una vez aprobada por este Ministerio la propuesta de nombramiento, formulada en forma reglamentaria, se dictará la correspondiente Orden de nombramiento de Corredores de Comercio Colegiados a favor de los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el cual se anunciarán también en su día las plazas vacantes que hayan de cubrirse, observándose a tal efecto, con respecto a las peticiones de los opositores aprobados, el orden que resulte de la puntuación definitiva obtenida en la oposición y sin perjuicio del mejor derecho que pueda corresponder a los ya Corredores de Comercio, con arreglo a las vigentes normas legales.

Los Corredores de nuevo ingreso quedarán incluidos en el escalafón oficial del Cuerpo por el orden de calificación obtenida y siempre que tomen posesión de su destino en el plazo hábil.

10.6 Los Corredores de Comercio de nuevo ingreso, además de cumplir los requisitos reglamentarios para tomar posesión del cargo, deberán formular previamente declaración jurada de no hallarse incursos en ninguna de las incompatibilidades a que hacen referencia las disposiciones vigentes, y especialmente de no desempeñar cargo alguno oficial o privado que aun cuando por su naturaleza no se halle comprendido entre dichas incompatibilidades, su ejercicio no le permita residir en la plaza de su destino como

Corredor, pues en este caso habrá de optar, dentro del plazo posesorio, entre el cargo de Corredor de Comercio Colegiado y el que a la sazón esté desempeñando, pasando a la situación que reglamentariamente le corresponda, en su caso.

ANEXO

PROGRAMA

1. Primer ejercicio

1.1 Derecho Civil

Tema 1. El Derecho: Diversas acepciones. El Derecho privado. El Código Civil español: Antecedentes y estructura. Tendencias que lo informan y apreciación crítica. Leyes posteriores al Código Civil, modificativas y complementarias. Derecho común y Derecho foral.

Tema 2. El Derecho foral. Idea general de las principales disposiciones de Derecho foral reguladoras de materias relacionadas con la actuación profesional de los Corredores de Comercio Colegiados.

Tema 3. El Derecho objetivo: Su concepto. El ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho objetivo. Su jerarquía. La Ley. Concepto, caracteres y clases. La costumbre. Clases. Prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la doctrina. Los tratados internacionales.

Tema 4. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La analogía. La equidad. Los efectos de las normas jurídicas. La ignorancia de las normas y el error de derecho. La exclusión voluntaria de la Ley aplicable y renuncia de derechos. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley.

Tema 5. Los límites espaciales y temporales de las normas jurídicas. El derecho transitorio. El principio de irretroactividad de las leyes. La derogación de la Ley. Criterios de Derecho Internacional Privado en el Código Civil: Reciprocidad, reenvío, orden público y el fraude de Ley. El Derecho interregional.

Tema 6. La relación jurídica. Estructura y elementos. El derecho subjetivo. Concepto, estructura y categorías. El ejercicio de los derechos subjetivos y sus límites. Adquisición, modificación, transmisión y extinción de derechos subjetivos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 7. El sujeto de la relación jurídica. Modalidades. La persona y la personalidad. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 8. El estado civil de las personas. Capacidad de obrar: Circunstancias modificativas. La edad. Capacidad de los menores. La emancipación. La incapacitación. El parentesco: Sus clases y computación.

Tema 9. La nacionalidad. Concepto, modos de adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros. Restricciones.

Tema 10. La residencia y el domicilio de las personas individuales. La ausencia: Concepto y naturaleza jurídica. La ausencia no declarada. Medidas provisionales. La ausencia declarada: Efectos, con especial referencia a la familia y al patrimonio. Declaración de fallecimiento. El Registro Civil.

Tema 11. Las personas jurídicas. Doctrinas más importantes sobre su naturaleza jurídica. Clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 12. Las cosas. Concepto, caracteres y clases. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Concepto, caracteres y clases.

Tema 13. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. Clases. Los negocios abstractos. Los negocios jurídicos anómalos.

Tema 14. La representación en los negocios jurídicos. Representación directa y representación indirecta. Representación voluntaria y representación legal. Autocontratación. El poder irrevocable y la subsistencia del poder extinguido.

Tema 15. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción. Concepto y clases. La prescripción extintiva. Concepto, naturaleza, requisitos y plazos. La caducidad.

Tema 16. Derecho de familia. El matrimonio. Naturaleza jurídica, clases, requisitos y efectos.

Tema 17. Cesación del matrimonio. Separación. Disolución del matrimonio. Nulidad. Medidas y efectos comunes a la separación, divorcio y nulidad.

Tema 18. El régimen económico matrimonial. Las capitulaciones matrimoniales. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 19. Regímenes matrimoniales de comunidad de bienes. La sociedad de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 20. Administración y enajenación de los bienes gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. Particularidades del Derecho foral en el régimen económico matrimonial.

Tema 21. La filiación. Concepto y clases. Efectos. Determinación y prueba. Acciones de filiación.

Tema 22. La filiación adoptiva: Requisitos, efectos y extinción. Guarda y acogimiento de menores. Los alimentos entre parientes.

Tema 23. La patria potestad. Elementos personales. Efectos en cuanto a la persona y bienes de los hijos. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.

Tema 24. La tutela: Concepto y clases. Órganos de tutela: Designación y funciones. Extinción de la tutela. Curatela. El defensor judicial.

Tema 25. El derecho real. Naturaleza y caracteres. Diferencia con los derechos de crédito. Tipicidad de los derechos reales. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 26. El derecho de propiedad. Fundamento, evolución y orientaciones modernas. Facultades que integran la relación dominical. Limitaciones del dominio. Límites en interés público y en interés privado. Acciones que nacen del dominio. La acción reivindicatoria.

Tema 27. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo. Sistemas de transmisión del dominio. La tradición y la inscripción. La ocupación. La accesión.

Tema 28. La usucapión. Modos de perder el dominio. El abandono y la renuncia. Adquisiciones «a non domino».

Tema 29. La comunidad de bienes. El condominio romano y germánico. División de la cosa común. Su goce y administración. Comunidades especiales: Tipos dudosos de comunidad. La propiedad horizontal. Constitución. Derechos y deberes de los propietarios. Régimen de administración.

Tema 30. La posesión. Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La tutela de la posesión. La posesión de derechos. La posesión de títulos-valores. Estudio especial del artículo 464 del Código Civil.

Tema 31. Derechos reales de goce. El usufructo. Concepto y naturaleza. Elementos. Clases. Contenido: Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructo de derechos. Usufructo de créditos y títulos-valores. Extinción del usufructo.

Tema 32. Derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca: Concepto, naturaleza y clases. Hipotecas legales. Constitución del derecho real de hipoteca. Transmisión.

Tema 33. El derecho real de hipoteca. Contenido: Extensión y efectos. Extinción. La subrogación hipotecaria y su especialidad en el mercado crediticio. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 34. Hipoteca en garantía de obligaciones mercantiles; hipoteca en garantía de obligaciones futuras o condicionadas; hipoteca de máximo. Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito. Hipoteca en garantía de préstamos con cláusula de estabilización. Hipoteca en garantía de títulos transmisibles por endoso o al portador. Hipoteca cambiaria.

Tema 35. El Registro de la Propiedad (I). Fines, organización y funcionamiento. Concepto y función de los principios hipotecarios. El principio de rogación y sus especialidades. El principio de legalidad: Calificación registral. Recurso gubernativo contra la calificación registral y recurso judicial.

Tema 36. El Registro de la Propiedad (II). El principio de legitimación y sus consecuencias sustantivas. El principio de prioridad. El rango hipotecario. El principio de tracto sucesivo y sus excepciones.

Tema 37. El Registro de la Propiedad (y III). El principio de fe pública registral. La protección al tercero adquirente en el artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Inscripción y prescripción. Los principios de publicidad material y de publicidad formal.

Tema 38. El derecho real de prenda. Constitución y elementos. Contenido. Prenda de cosa futura. Prenda de derechos, créditos y valores. La prenda irregular de dinero.

Tema 39. La prenda sin desplazamiento. Concepto, constitución, contenido y extinción. La hipoteca mobiliaria. Concepto, constitución, contenido y extinción.

Tema 40. La sucesión «mortis causa». Fundamento. Clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. Aceptación de la herencia. Clases. Renuncia de la herencia. Renuncia en perjuicio de terceros.

Tema 41. La sucesión testamentaria. El testamento. Capacidad. Clases. Revocación e ineficacia de los testamentos. Institución de herederos. Sustituciones hereditarias. Sus clases.

Tema 42. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Sistemas del Código Civil. Herederos forzosos. Legítimas: Naturaleza. Mejoras. Derechos del cónyuge viudo. El legado y sus clases. Referencia a la desheredación y preterición.

Tema 43. La sucesión intestada. Fundamento. Casos en que procede. Modos de suceder. Órdenes y grados. Derechos de representación y de acrecer. La sucesión intestada en las legislaciones forales.

Tema 44. La comunidad hereditaria. La partición de la herencia. Su naturaleza y clases. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicarla. Operaciones que comprende la partición. Consideración especial de la colación. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 45. El derecho de obligaciones. La obligación: Evolución y naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Clasificación de las obligaciones por su origen, sujeto, objeto y relación que entrañan. La obligación pluripersonal. Examen de los diversos supuestos. La mancomunidad simple. La solidaridad.

Tema 46. Fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuente de las obligaciones. Transmisibilidad de las obligaciones. La asunción de deuda. Cumplimiento de las obligaciones. El pago. Formas especiales del mismo. Mora del acreedor y consignación.

Tema 47. El incumplimiento de obligaciones. Examen de la mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. El cumplimiento forzoso. Resarcimiento de daños y perjuicios. Otras causas de extinción de las obligaciones con especial referencia a la compensación y la novación.

Tema 48. El contrato. Concepto. Sistemas de contratación. El principio de autonomía de la voluntad. Clasificación de los contratos. Requisitos esenciales del contrato. Capacidad de los contratantes. Incapacidad y prohibiciones para contratar. Consentimiento. Objeto. Causa. Forma del contrato.

Tema 49. Perfección y consumación del contrato. Efectos generales de los contratos. Estipulaciones en favor de terceros. Transmisión del contrato y subcontrato. Interpretación de los contratos.

Tema 50. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Causas y efectos. Confirmación de los contratos. La rescisión. El contrato preparatorio o precontrato.

Tema 51. El contrato de compraventa. Elementos personales, reales y formales. Prohibiciones. La transmisión del dominio. El pacto de reserva de dominio. La venta de cosa ajena. Perfección de la compraventa. Obligaciones del vendedor. Teoría de los riesgos. Entrega de la cosa. Evicción y saneamiento.

Tema 52. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses. Compraventas especiales. La promesa de venta y el contrato de opción. El retracto convencional: Naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales: Preferencias.

Tema 53. La transmisión de créditos: Sus causas. El contrato de cesión. Requisitos y efectos. Cesiones especiales. La cesión de créditos litigiosos. La permuta. La donación.

Tema 54. El contrato de préstamo. El comodato. El precario. El mutuo. Sus caracteres diferenciales. Consumación y extinción de contratos. Legislación sobre préstamos usurarios. El contrato de reconocimiento de deuda.

Tema 55. Contrato de mandato. Concepto. Elementos. Mandato y representación. Diferencias entre el mandato y el arren-

damiento de servicios. Clases de mandatos. Relaciones que engendra el mandato. Mandato irrevocable. El mandato de crédito.

Tema 56. El contrato de arrendamiento. Concepto, caracteres y clases. El arrendamiento de cosas. El arrendamiento de obras y servicios. Los arrendamientos rústicos.

Tema 57. La Ley de Arrendamientos Urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley. Arrendamiento de viviendas. Duración del contrato. Contenido. Suspensión, resolución y extinción. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda.

Tema 58. El contrato de depósito. Naturaleza y clases. Obligaciones del depositario y del depositante. El secuestro.

Tema 59. El contrato de fianza. Su naturaleza, clases y extensión. Efectos jurídicos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre los cofiadores. Extinción de la fianza.

Tema 60. El contrato de sociedad. Constitución y clases. Contenido del contrato. Administración. Extinción de la sociedad.

Tema 61. Contratos aleatorios: El juego y la apuesta. La renta vitalicia. Los cuasi-contratos. Contrato de transacción. Contrato de compromiso y el arbitraje. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 62. El principio de responsabilidad patrimonial universal. La protección del crédito. Concurso de acreedores y efectos que produce. Concurrencia de créditos. Clasificación y prelación de créditos.

1.2 Economía general y de la empresa

A) Economía general

Tema 1. La ciencia económica. Objeto y métodos. La evolución del pensamiento económico.

Tema 2. La teoría de la demanda. Variables explicativas. La teoría de la oferta. Variables explicativas. Elasticidad de la demanda y de la oferta.

Tema 3. La formación del precio en el mercado. Mercados de concurrencia perfecta. Mercados monopolistas. Mercados de competencia imperfecta.

Tema 4. Los agentes económicos. Las magnitudes económicas. Producto, renta y gasto nacional. Instrumentos de medición y análisis de las magnitudes económicas. La contabilidad nacional y el análisis «input-output».

Tema 5. El modelo renta-gasto de determinación de la renta. La demanda de consumo. La demanda de inversión. Las curvas IS-LM. La actividad del gobierno. El sector exterior.

Tema 6. El dinero: Funciones y clases. El sistema monetario. La oferta en el mercado de dinero. La demanda de dinero.

Tema 7. El mercado de trabajo. Estructura y funcionamiento. La estructura salarial. Paro clásico y keynesiano.

Tema 8. La inflación. Concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. Efectos de la inflación. La curva de Phillips.

Tema 9. La política monetaria. Instrumentos. Variables intermedias. Objetivos finales. Evolución y problemas actuales.

Tema 10. La política fiscal. Naturaleza y contenido. Los multiplicadores. Efectos. Política de la Deuda Pública.

Tema 11. La Política de rentas. Definición y contenido. Experiencias. Política mixta.

Tema 12. La crítica monetarista al modelo keynesiano. La nueva macroeconomía clásica. Modelos nekeynesianos de desequilibrio.

Tema 13. La balanza de pagos. El mercado de divisas. Operaciones e instrumentos. La determinación del tipo de cambio. El ajuste de la balanza de pagos.

Tema 14. Cooperación económica internacional. Organismos económicos y financieros internacionales. La integración económica. Procesos de integración no comunitarios.

Tema 15. La Unión Europea. Antecedentes y evolución. El principio de libre circulación. La política de competencia. La política presupuestaria.

Tema 16. Sistema monetario europeo. La moneda única. El Banco Central Europeo.

Tema 17. Estructura económica de España. Análisis sectorial.

B) Sistema financiero

Tema 18. El sistema financiero en la economía. Actividad financiera y actividad real. Funciones del sistema financiero. Componentes básicos del sistema financiero: Mercados e instrumentos.

Tema 19. El sistema financiero español. Instituciones. Autoridad monetaria y financiera. El Banco de España. Órganos de gobierno. Funciones del Banco de España. Supervisión de las entidades de crédito. Los fondos de garantía de depósitos.

Tema 20. Entidades de crédito: bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Establecimientos financieros de crédito. Compañías de seguros y fondos de pensiones.

Tema 21. Mercados monetarios en España. El Mercado interbancario. Bolsas de Valores. Mercado AIAF de renta fija privada. Mercados de derivados.

C) Economía de la empresa

Tema 22. La empresa: Concepto y tipología. Los objetivos de la empresa. Principales modelos de organización.

Tema 23. La planificación en la empresa. Los sistemas de toma de decisiones. Los sistemas informativos.

Tema 24. Las fuentes de financiación de la empresa. La inversión en la empresa: Concepto y clases. Modelos estáticos de valoración y selección de inversiones.

Tema 25. Los modelos dinámicos de la selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos.

Tema 26. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. Política de dividendos y valor de las acciones. La tesis de Modigliani y Miller.

Tema 27. La valoración de la empresa. Principios básicos. Valor contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El fondo de comercio o «goodwill». Determinación del valor global de la empresa.

Tema 28. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Financiación. Sistemas de control. Política de privatización.

1.3 Derecho público

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios fundamentales y derechos y deberes de los ciudadanos en la Constitución. Los principios rectores de la política económica y social en el seno de la Constitución.

Tema 2. La estructura institucional del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. Otros órganos regulados en la Constitución.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Formas de creación y estructura institucional. Descripción del sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas regulado por la Constitución.

Tema 4. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Sus fuentes. La Ley. Sus clases, especial referencia a los Estatutos de Autonomía. Decretos-leyes. Decretos legislativos. El Reglamento. Los actos administrativos generales y las circulares. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia.

Tema 5. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Personas jurídicas de Derecho público. Entidades administrativas de carácter territorial y de carácter institucional. Administración corporativa: Los Colegios Profesionales.

Tema 6. Los actos jurídicos de la Administración Pública. El acto administrativo. Concepto, elementos y clasificación. El silencio administrativo. La eficacia y ejecutividad de los actos administrativos. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Anulación de oficio y revocación.

Tema 7. Los servicios públicos. Teorías doctrinales. Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. La gestión indirecta. Modalidades. La concesión.

Tema 8. Los contratos de las Administraciones Públicas: Naturaleza y régimen jurídico. Tipos de contratos: De obra, de

gestión de servicios públicos, de suministro, de consultoría y asistencia técnica, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Procedimientos y formas de adjudicación. Contenido y cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 9. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Elementos. El procedimiento expropiatorio. Las expropiaciones especiales.

Tema 10. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y clasificación. Su régimen jurídico. El Patrimonio del Estado. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales.

Tema 11. Los órganos administrativos. Concepto, naturaleza y clases. La función pública. Los funcionarios públicos. Idea general sobre su regulación legal. Régimen jurídico de la responsabilidad de la Administración.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. La actuación administrativa. El procedimiento administrativo. Procedimientos especiales. Especial referencia al procedimiento sancionador.

Tema 13. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. El recurso contencioso-administrativo. Jurisdicción. Objeto del recurso. Idea general del procedimiento.

Tema 14. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases. Los órganos de la jurisdicción ordinaria: Enumeración y principales atribuciones. El Tribunal del Jurado. Competencia objetiva, funcional y territorial: Concepto. Causas modificativas: La sumisión y la conexión. El Ministerio Fiscal.

Tema 15. El proceso civil. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte y capacidad para comparecer en juicio. Legitimación procesal. Representación y postulación procesal. Pluralidad de partes: Litisconsorcio, intervención procesal y tercería.

Tema 16. La acción procesal: Acción, pretensión y demanda. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. La demanda: Concepto, requisitos y efectos. Contestación a la demanda. Excepciones frente a la misma. Reconvención.

Tema 17. La prueba: Concepto, naturaleza y clases. Objeto de la prueba y su valoración. La carga de la prueba. La prueba por documentos: Disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y Ley de Enjuiciamiento Civil sobre documentos públicos y privados. Otros medios de prueba.

Tema 18. Resoluciones judiciales. La terminación del proceso. La sentencia. Contenido, formación interna y clases. Efectos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

Tema 19. Clases de procesos civiles. El juicio ordinario de mayor cuantía. El juicio de menor cuantía. El juicio de cognición. El juicio verbal.

Tema 20. El juicio ejecutivo: Fundamento y naturaleza. Títulos ejecutivos. Medidas preparatorias. Requisitos de la deuda, con especial referencia a la liquidez. Procedimiento y efectos. Especialidades del juicio ejecutivo cambiario. El procedimiento de apremio en los negocios de comercio.

Tema 21. Procedimientos de ejecución hipotecaria. El procedimiento ejecutivo ordinario. El procedimiento judicial sumario. El procedimiento ejecutivo extrajudicial.

Tema 22. Los procesos cautelares. El embargo preventivo: Requisitos, efectos y oposición. Aseguramiento de bienes litigiosos. Embargo de empresas: Decreto-ley 18/1969, de 20 de octubre. Suspensión de pagos y quiebra: Idea general del procedimiento y efectos.

Tema 23. Impugnación del proceso. Teoría general de los recursos. Clases. Los recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación. Breve idea de los recursos de casación y de revisión.

Tema 24. El Derecho penal: Concepto y fundamento. Concepto de delito y falta. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. La pena: Concepto, clases y efectos. La responsabilidad civil derivada del delito.

Tema 25. Defraudación. Insolvencia punible. Alteración de precios. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Delitos societarios. Receptación y conductas afines.

Tema 26. Falsedades. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 27. Génesis histórica de la Unión Europea. La unión política y la unión económica y monetaria. Las fuentes del ordenamiento jurídico comunitario.

Tema 28. Las instituciones comunitarias. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

Tema 29. Las libertades comunitarias: La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libre circulación de trabajadores y la política social. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libertad de movimiento de capitales.

2. Segundo ejercicio

2.1 Derecho mercantil

A) Primera parte

Tema 1. El concepto de Derecho mercantil. El Derecho mercantil como Derecho privado: La distinción entre Derecho mercantil y Derecho civil. Los actos de comercio. Clases: Actos que han de considerarse mercantiles en el Derecho español. Criterios doctrinal y jurisprudencial. El Derecho mercantil como Derecho especial.

Tema 2. Las fuentes del Derecho mercantil. La Ley mercantil. El Código de Comercio. Estructura y contenido. La legislación especial. Distribución constitucional de competencias en materia de legislación mercantil. Los usos de comercio. El Derecho común como fuente subsidiaria. El Derecho mercantil en la Comunidad Europea. La aplicación del Derecho mercantil: Jurisdicción ordinaria y jurisdicción especial mercantil.

Tema 3. La empresa mercantil. Teorías sobre la naturaleza jurídica y concepto. El principio de libertad de establecimiento. El establecimiento mercantil: Concepto y clases. Sucursales. Los elementos integrantes. El fondo de comercio.

Tema 4. Las creaciones industriales: Concepto, clases y regulación. Patentes. Negocios jurídicos sobre las patentes. Otras creaciones industriales. Los signos distintivos de la empresa: Función económica y regulación. Las marcas. El nombre comercial. El rótulo del establecimiento.

Tema 5. La defensa de la libre competencia. Prácticas prohibidas, conductas autorizadas y conductas autorizables. El control de las concentraciones económicas y de las ayudas públicas. La aplicación del procedimiento de control de las concentraciones a las ofertas públicas de adquisición de valores. Órganos de defensa de la competencia. La competencia desleal: Cláusula general prohibitiva y actos concretos de deslealtad. Competencia y ejercicio de las profesiones colegiadas.

Tema 6. La transmisión del establecimiento mercantil. La transmisión «inter vivos». Transmisión del establecimiento mercantil y transmisión de elementos aislados. Los créditos y las deudas en la transmisión del establecimiento mercantil. Transmisión indirecta. La transmisión «mortis causa».

Tema 7. La compraventa del establecimiento mercantil: Elementos y obligaciones de las partes. El arrendamiento del establecimiento mercantil. El usufructo del establecimiento mercantil. El embargo del establecimiento mercantil. La hipoteca mobiliaria del establecimiento mercantil. Los elementos del establecimiento mercantil como objetos autónomos de garantía real. La transmisión de los pagos del establecimiento mercantil con garantía.

Tema 8. Concepto de empresario. Clases de empresarios: Empresarios individuales y sociales. Empresarios privados y públicos. El empresario individual: Capacidad. Las prohibiciones para el ejercicio de la actividad empresarial. Adquisición, prueba y pérdida de la condición de empresario. El domicilio del empresario individual. Ejercicio de la actividad mercantil por persona casada. El empresario extranjero: Su estatuto jurídico. El ejercicio de la actividad mercantil por asociaciones y por fundaciones. La responsabilidad civil del empresario.

Tema 9. Obligaciones profesionales de los empresarios. La contabilidad: Sus funciones. El derecho contable. Libros obligatorios y libros potestativos. La llevanza de los libros de contabilidad. El valor jurídico de los asientos contables. El deber de conservación. El secreto contable y sus excepciones. La comunicación y la exhibición de la contabilidad. Su eficacia probatoria.

Las cuentas anuales. Los principios contables. La auditoría de cuentas.

Tema 10. La publicidad legal. El Registro Mercantil como instrumento técnico de la publicidad legal. Organización y funcionamiento del Registro Mercantil. Principios registrales. Calificación registral y recursos. Certificación y manifestación de los libros. Otras funciones del Registro Mercantil: La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas. Depósito y publicidad de documentos contables.

Tema 11. Sujetos y actos inscribibles en el Registro Mercantil. La inscripción y los demás asientos registrales. La publicidad de los asientos registrales: Certificaciones y copias. Clases de inscripciones. Efectos de la inscripción: La presunción legal de exactitud y validez. La oponibilidad del acto inscrito. La descoordinación entre inscripción y publicación. Títulos inscribibles. Acceso de las pólizas intervenidas por Corredor de Comercio Colegiado al Registro Mercantil: Estado de la cuestión. La inscripción de buques y aeronaves. El Registro Mercantil Central. La sección de denominaciones del Registro Mercantil Central. El «Boletín Oficial del Registro Mercantil». El Registro de venta a plazos de bienes muebles.

Tema 12. La representación en el Derecho mercantil: Representación voluntaria, representación legal y representación orgánica. Los auxiliares del empresario. La naturaleza de las relaciones entre los auxiliares y el empresario. El factor. Poder de representación del factor. Ámbito de representación. Los efectos de la representación: Eficacia directa y eficacia indirecta. El apoderado singular. El poder mercantil y su inscripción en el Registro Mercantil. Valor del poder no inscrito. Otorgamiento de poderes mercantiles con intervención de Corredor de Comercio Colegiado: Estado de la cuestión.

Tema 13. La sociedad mercantil. Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos personales y patrimoniales. La sociedad de un solo socio. Normas de constitución de la sociedad mercantil. Personalidad jurídica. La constitución de sociedades mercantiles y la intervención del Corredor de Comercio Colegiado: Estado de la cuestión. La llamada sociedad irregular. Sociedades civiles con forma mercantil. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 14. La sociedad colectiva. Naturaleza y características. Constitución, gestión y representación de la sociedad. Responsabilidad de los socios por las deudas sociales. La sociedad comandataria simple. Naturaleza y características. Constitución, gestión y representación de la sociedad. Responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Transmisión de las partes sociales. Transformación, disolución y liquidación de estas sociedades. La sociedad comandataria por acciones.

Tema 15. La sociedad de responsabilidad limitada. Caracteres. Naturaleza. Régimen jurídico. Disposiciones generales. Normas que regulan su constitución. Escritura de constitución y Estatutos sociales. Nulidad. La sociedad de responsabilidad limitada unipersonal: Particularidades de su régimen jurídico. Intervención del Corredor de Comercio en la transmisión de participaciones sociales de la sociedad unipersonal.

Tema 16. El capital social en las sociedades de responsabilidad limitada. Aportaciones sociales. Prestaciones accesorias. Aumento de capital y derecho de asunción preferente. Reducción de capital y garantías de los acreedores.

Tema 17. Las participaciones sociales. Naturaleza. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisión de participaciones. Derechos reales sobre las participaciones. Adquisición de las propias participaciones. Intervención del Corredor de Comercio en los negocios jurídicos que tengan por objeto participaciones sociales.

Tema 18. Los órganos de la sociedad limitada. La Junta general. Competencia y régimen de funcionamiento. El órgano de administración. Modos de organizar la administración. Estatuto de los administradores. La representación de la sociedad. Impugnación de los acuerdos sociales.

Tema 19. Modificación de los estatutos de la sociedad limitada. Transformación de la sociedad. Fusión y escisión. Separación y exclusión de socios. Disolución y liquidación de la sociedad limitada.

Tema 20. La sociedad anónima. Evolución histórica. Concepto y caracteres. Denominación, nacionalidad y domicilio. Fundación de la sociedad: Procedimientos. Sociedad en formación y

sociedad irregular. Escritura y estatutos sociales. Nulidad de la sociedad.

Tema 21. El capital social. Función y principios rectores. Las aportaciones sociales: Sistema de valoración y garantías. Desembolso de las aportaciones: Los dividendos pasivos. Aumento del capital. Procedimientos. El capital autorizado. Reducción del capital. Supuestos especiales. Garantías de los acreedores en la reducción del capital.

Tema 22. La acción en la sociedad anónima. La acción como parte del capital. El valor de las acciones. Las llamadas acciones liberadas. La acción y la cualidad de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Los derechos de suscripción preferente y de asignación gratuita de acciones. Clasificación de las acciones según los derechos que atribuyen. Las acciones sin voto.

Tema 23. Documentación de las acciones. La representación de las acciones mediante títulos. Clases de acciones. Requisitos formales de los títulos. Títulos múltiples. Resguardos provisionales y extractos de inscripción. Sustitución de títulos. La representación de las acciones por medio de anotaciones en cuenta. Aspectos básicos de su régimen jurídico. El registro contable de las anotaciones en cuenta. La legitimación y el ejercicio de los derechos.

Tema 24. Transmisión de las acciones. Régimen general. Pactos limitativos de la libre transmisibilidad: Sindicación de acciones. Negocios sobre las propias acciones. La autocartera directa e indirecta. Régimen de las acciones propias. Participaciones recíprocas. Asistencia financiera para la adquisición de acciones propias. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones.

Tema 25. Los órganos de la sociedad anónima. La Junta general de accionistas. Los administradores. El Consejo de Administración. La delegación de facultades. Impugnación de los acuerdos sociales.

Tema 26. Las cuentas anuales de la sociedad anónima. Noción de ejercicio social. Documentos integrantes de las cuentas anuales: Estructura formal y contenido. Reglas de valoración. Verificación de las cuentas anuales. Aprobación y depósito de las cuentas anuales. Aplicación de resultados y distribución de dividendos. Idea general sobre las disposiciones especiales en materia de cuentas anuales de determinados tipos de sociedades anónimas.

Tema 27. Las obligaciones: Significado y función. Las obligaciones emitidas por las sociedades anónimas. Naturaleza y clases. Obligaciones convertibles. Requisitos legales para la emisión y suscripción. Garantías. Situación jurídica del obligacionista. El sindicato de obligacionistas: La asamblea de obligacionistas y el comisario. Amortización y reembolso de las obligaciones. Amortización de obligaciones con intervención de Corredor de Comercio Colegiado: Estado de la cuestión. La emisión de obligaciones por otras entidades.

Tema 28. Modificación de los estatutos sociales. Transformación de las sociedades anónimas. Fusión y escisión. Formalidades exigidas. Disolución y liquidación. Requisitos legales. Normas sobre el reparto del haber social líquido.

Tema 29. Sociedades y entidades con régimen jurídico especial. Entidades de crédito: Bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Establecimientos financieros de crédito. Sociedades anónimas aseguradoras. Agrupaciones de interés económico. Uniones temporales de empresarios.

Tema 30. Sociedades de base mutualista. La sociedad cooperativa. Mutuas de seguros. Sociedades de garantía recíproca y sociedades de reafianzamiento. La sociedad laboral. Sociedades agrarias de transformación.

Tema 31. Instituciones de inversión colectiva. Sociedades y fondos de inversión. Sociedades gestoras de carteras. Los fondos de regulación del mercado hipotecario. Fondos de pensiones. Sociedades y fondos de capital-riesgo.

Tema 32. Los títulos-valores. Concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clasificación. Títulos nominativos. Títulos al portador. Emisión, circulación y pago. Irrevindicabilidad. Títulos a la orden. Los títulos de tradición. La desincorporación de los títulos-valores: Las anotaciones en cuenta.

Tema 33. La letra de cambio. Evolución histórica y concepto. La causa en la letra de cambio y la letra de favor. Constitución de la obligación cambiaria. La representación cambiaria. Requisitos formales de la letra. La letra en blanco. La multiplicación de la letra. Extravía, sustracción y destrucción de la letra.

Tema 34. El endoso de la letra: Endoso pleno y endosos limitados. La aceptación de la letra. Provisión de fondos y aceptación de la letra. Cesión de la provisión. El aval.

Tema 35. El pago de la letra. El protesto y las declaraciones equivalentes. Las acciones cambiarias: Acción directa y acción de regreso. Prescripción de las acciones cambiarias. Las excepciones cambiarias. Acción causal y acción de enriquecimiento.

Tema 36. El cheque. Concepto y requisitos. Relaciones jurídicas entre las personas que intervienen en el cheque. El cheque cruzado y el cheque para abonar en cuenta. El protesto del cheque. Acciones que dimanen de la tenencia del cheque.

Tema 37. El pagaré. Función económica y distinción con otras figuras afines. Tipos de pagarés. El régimen legal del pagaré cambiario.

B) Segunda parte

Tema 38. Las obligaciones mercantiles. Particularidades que presentan. Fuentes. Obligaciones mercantiles extracontractuales. Los contratos mercantiles. Características y clases. Perfección, forma e interpretación de los contratos mercantiles. Prueba. Intervención de los contratos mercantiles por Corredor de Comercio Colegiado. Los contratos con condiciones generales. Contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil. Protección de los consumidores y contratación mercantil.

Tema 39. El contrato de comisión. Concepto y función actual. Obligaciones del comitente y del comisionista. La comisión de garantía. Extinción del contrato. Supuestos especiales de comisión. El contrato de agencia. Contenido del contrato. Extinción.

Tema 40. El contrato de cuenta corriente. Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y efectos. Extinción. El contrato de cuentas en participación. Concepto, función económica, características y naturaleza jurídica. Forma. Efectos entre los contratantes y frente a terceros. Extinción.

Tema 41. El contrato de depósito mercantil. Concepto, clases y contenido. Depósitos especiales. Compañía de Almacenes Generales de Depósito. Régimen legal de sus resguardos de depósito y de garantía («warrant»). El contrato de préstamo mercantil. Concepto, clases y contenido. El contrato de reconocimiento de deuda por operaciones mercantiles.

Tema 42. El contrato de compraventa mercantil. Concepto y elementos. Caracteres diferenciales con la compraventa civil. La compraventa de inmuebles con ánimo de revender con lucro y su posible mercantilidad. Criterios doctrinales y jurisprudencia. Contenido del contrato de compraventa. Doctrina sobre el riesgo. Efectos de la mora.

Tema 43. Compraventas especiales y contratos afines. Las ventas a plazos de bienes muebles. La cláusula FOB, CIF y otras utilizadas en el comercio internacional. La transferencia de derechos y de créditos no endosables. La cesión de certificaciones de obra. El contrato de suministro.

Tema 44. Contratos de colaboración empresarial. La concepción comercial. El contrato de franquicia. El contrato de «factoring». El contrato de «leasing». Contratos de transferencia de tecnología. Contratos publicitarios.

Tema 45. El contrato de transporte terrestre. Concepto y clases. Perfección y elementos del contrato. La carta de porte. Contenido del contrato. Responsabilidad del porteador en el transporte de cosas. Pluralidad de porteadores. Privilegio del transportista. El deje de cuenta. Peculiaridades del transporte de personas. Contratos turísticos.

Tema 46. El contrato de seguro. Concepto y clases. Fuentes legales del seguro. Partes contratantes. Forma del contrato: La póliza. Condiciones generales. Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro, seguro subsidiario y seguro colectivo. El seguro contra daños. Seguros de patrimonio: Estudio particular del seguro de crédito. Seguros de personas. Concepto y clases. Pignoración y cesión de la póliza.

Tema 47. Derecho Bancario y Derecho Mercantil. Fuentes del Derecho contractual bancario. Operaciones y contratos bancarios. Concepto y características. Su naturaleza jurídica mercantil. Clases. La compensación bancaria: El Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

Tema 48. La desintermediación bancaria y los nuevos instrumentos financieros. Régimen legal de los intereses y tarifas en las operaciones y contratos bancarios habitualmente intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados. El secreto bancario. Protección de los consumidores. El Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

Tema 49. La cuenta corriente bancaria. Concepto, requisitos de apertura, funcionamiento y liquidación de cuenta. Contenido

del contrato. Los descubiertos en cuenta. La transferencia bancaria. Concepto, naturaleza jurídica y efectos. Domiciliación bancaria de recibos.

Tema 50. El contrato de depósito bancario. Clases. Naturaleza jurídica, formalización y efectos. Depósitos cerrados y abiertos. Los certificados de depósito. Los pagarés bancarios. Alquiler de cajas de seguridad. Servicios bancarios mediante tarjetas.

Tema 51. El contrato de apertura de crédito. Concepto, función económica y naturaleza jurídica. Contenido del contrato: Obligaciones de los contratantes. Extinción del contrato. Validez o eficacia de las cláusulas sobre anticipación del vencimiento. Prórroga del contrato. Novación de la cuenta. Los créditos documentarios.

Tema 52. Forma del contrato de apertura de crédito. Idea de las condiciones generales de las pólizas de crédito bancarias. El interés y su determinación. Créditos a interés variable. Pactos sobre determinación de la deuda líquida y exigible en el juicio ejecutivo. Conformidades de saldo: Su valor y efectos. La certificación prevista en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su intervención por Corredor de Comercio Colegiado: Requisitos y forma. La notificación a los fiadores.

Tema 53. El contrato de préstamo bancario. Concepto y naturaleza jurídica. Contenido del contrato. Modalidades. Forma. Idea sobre las condiciones generales de las pólizas de préstamo bancarias. Extinción. Préstamos de interés variable. Préstamos y créditos sindicados. Préstamos y créditos en moneda extranjera. Préstamos participativos.

Tema 54. El descuento bancario. Concepto, naturaleza jurídica, función económica y modalidades. Condiciones bancarias del descuento. Contenido del contrato. Idea sobre las llamadas pólizas de descuento bancarias. Extinción del contrato. Las autorizaciones de retención en garantía de una parte del importe líquido resultante del descuento. El rescuento.

Tema 55. Garantías de los contratos bancarios (I). Garantías personales. La fianza. Fianzas en préstamos y créditos. Idea sobre las condiciones generales de las pólizas bancarias de afianzamiento. Las promesas de prenda y las obligaciones de no disponer. Avals y garantías prestados por el Banco. Idea sobre las condiciones generales de las llamadas pólizas de aval o contragarantía.

Tema 56. Garantías de los contratos bancarios (II). Garantías reales. Requisitos de los que el Corredor de Comercio Colegiado debe cerciorarse en relación con la garantía. Préstamos y créditos con garantía de valores. Condiciones generales de las pólizas. La pignoración de valores nominativos. La pignoración de valores negociables. Créditos documentarios. Créditos con garantía de imposiciones bancarias o efectos de comercio.

Tema 57. Garantías de los contratos bancarios (y III). Garantías reales. Préstamos y créditos con garantía de mercaderías. Idea sobre las condiciones generales de las pólizas. Las llamadas pólizas flotantes. Formalización de los cambios de garantía. Ejecución de la garantía con intervención de Corredor de Comercio Colegiado: Requisitos y forma. Préstamos y créditos bancarios con garantía hipotecaria: Su mercantilidad. Intervención por Corredor de Comercio Colegiado: Estado de la cuestión. Otras garantías reales.

Tema 58. La Ley de Crédito al Consumo. Ámbito de aplicación. Exclusiones del ámbito legal. Forma y contenido del contrato. Reembolso anticipado. Contratos vinculados a la obtención de un crédito. Normas de transparencia. Información al consumidor sobre los descubiertos.

Tema 59. Los valores mobiliarios: Concepto. Evolución histórica e importancia actual. Clases. Los valores negociables en la Ley del Mercado de Valores. Requisitos de emisión. Los sindicatos de emisión: Naturaleza, clases y funcionamiento. Canjes y conversiones. La inversión institucional.

Tema 60. Régimen legal de la transmisión de valores mobiliarios. La intervención de los fedatarios públicos. Documentos justificativos de la propiedad legítima a favor del vendedor. El cambio de la operación. La entrega de los títulos y el pago del precio. Especialidad de la transmisión de acciones nominativas. La transmisión de acciones de sociedad no inscrita: Estado de la cuestión.

Tema 61. Derecho del Mercado de Valores. Concepto, fuentes y principios generales. La intervención pública en el Mercado de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creación, funciones, composición.

Tema 62. La Ley del Mercado de Valores (I). Ámbito de aplicación. Concepto de valor negociable. Valores representados por

medio de anotaciones en cuenta. Mercado primario. Emisión de valores. Ofertas públicas de venta.

Tema 63. La Ley del Mercado de Valores (II). Mercados secundarios oficiales de valores. Las bolsas de valores. Creación. Régimen de administración y control. El Servicio de Interconexión Bursátil. El mercado de Deuda Pública en anotaciones. Mercados secundarios de opciones y futuros. Otros mercados secundarios.

Tema 64. La Ley del Mercado de Valores (III). Las empresas de servicios de inversión. Las sociedades y agencias de valores. Las sociedades gestoras de carteras. Normas de conducta de los sujetos que actúan en los mercados de valores. Régimen de supervisión, inspección y sanción. El Fondo de Garantía de Inversiones.

Tema 65. La Ley del Mercado de Valores (y IV). Admisión de valores a negociación en los mercados secundarios oficiales. Suspensión y exclusión de la negociación. Normas de contratación en los mercados secundarios oficiales. Liquidación y compensación de operaciones. Las ofertas públicas de adquisición de valores.

Tema 66. Contratos sobre valores admitidos a negociación. La comisión. Elementos y contenido del contrato. La compraventa bursátil: Elementos y contenido del contrato. Operaciones de contado y a plazo. Operaciones a crédito. Compraventas especiales. Transmisión extrabursátil.

Tema 67. La titulización crediticia. Noción y agentes participantes. Los fondos de titulización hipotecaria. La sociedad gestora de fondos de titulización. Los bonos de titulización. La titulización de créditos no hipotecarios.

Tema 68. Sistema español de control de cambios. Sujetos. Clases de cuentas extranjeras. Operaciones crediticias entre residentes y no residentes. Clases. Régimen legal y autorizaciones necesarias según las distintas modalidades. Las garantías contractuales en las transacciones con el exterior.

Tema 69. Las inversiones extranjeras en España. Inversiones directas: Concepto, régimen jurídico y limitaciones. Las inversiones de cartera: Modalidades. Sujetos de la inversión. Medios de pago y forma de acreditarlo. Requisitos formales, declaración y derechos de transferencia al exterior. Inversiones españolas en el exterior.

Tema 70. La suspensión de pagos. Concepto legal. Los supuestos de la suspensión de pagos. Declaración de la misma: Requisitos y efectos. La capacidad del suspenso. La masa y órganos de la suspensión de pagos. El convenio: Requisitos y efectos; consecuencias de la falta del mismo.

Tema 71. La quiebra. Concepto. Fuentes legales. Supuestos de la quiebra. Clases. Efectos en relación con la capacidad del quebrado. Su rehabilitación. Efectos en relación con los acreedores. Efectos relativos a los contratos. Órganos de la quiebra. Los Síndicos y sus facultades de representación.

Tema 72. La masa de la quiebra. Delimitación. Reintegración a la masa. Retroacción de la quiebra; actos impugnables. Reducción de la masa y reivindicaciones. El derecho de separación de los acreedores con prenda constituida en póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado. La venta de la prenda con intervención de Corredor de Comercio Colegiado.

Tema 73. Operaciones de la quiebra. Graduación de los créditos: Criterios legales. Prelación de los créditos constituidos por títulos y contratos intervenidos por Corredor de Comercio Colegiado. La liquidación del activo: Garantías para la enajenación de los bienes. Venta de efectos de comercio de la quiebra con intervención de Corredor de Comercio: Requisitos y forma. Reparto del activo entre los acreedores. El convenio: Naturaleza, requisitos y efectos. Particularidades del convenio en la quiebra de las sociedades anónimas.

Tema 74. El Derecho marítimo. Concepto y características. La empresa mercantil marítima. Estudio de sus elementos personales. El buque. Concepto y naturaleza. Modos de adquirir su propiedad. El Registro marítimo de buques y el Registro Mercantil. Compraventa del buque.

Tema 75. El crédito naval. Privilegios de los acreedores marítimos. La hipoteca naval. El contrato de fletamento. El seguro marítimo.

2.2 Hacienda Pública y Derecho financiero y tributario

A) Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera del sector público. La Hacienda Pública: Concepción normativa y positiva. La Hacienda Pública y el pensamiento económico.

Tema 2. El presupuesto: Concepto. La concepción clásica y su crisis. Las fórmulas presupuestarias alternativas en orden a la eficacia en la asignación de recursos y a la estabilización económica.

Tema 3. El gasto público. Concepto. Desarrollo. Límites y control. Consideración del gasto público desde la perspectiva de la equidad, eficacia y estabilidad económica.

Tema 4. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 5. Los sistemas fiscales. Los fundamentos de la imposición. Sus efectos sobre el consumo, la inversión y el empleo. Las propuestas de reformas fiscales.

Tema 6. La Hacienda Pública extraordinaria. La enajenación de activos públicos. La inflación como impuesto. El déficit público. La deuda pública: Concepto, clases y análisis de su incidencia.

Tema 7. La Hacienda Pública internacional. Coordinación impositiva y doble imposición internacional. Armonización fiscal: La experiencia de la Comunidad Europea.

B) Derecho financiero y tributario

Tema 8. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 9. El Derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Elaboración del presupuesto del Estado en España. Su control.

Tema 10. El Tesoro Público: Funciones y competencias. Financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 11. Derecho tributario: Concepto. La aplicación de las normas tributarias. Ámbito temporal y espacial. La interpretación de las normas tributarias. La analogía en el Derecho tributario. El fraude de la Ley tributaria.

Tema 12. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Los elementos personales: El sujeto pasivo. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 13. Base imponible y base liquidable. Sistemas de determinación de la base imponible. La cuota y la deuda tributaria. Las garantías del crédito tributario.

Tema 14. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. La comprobación de valores. Las obligaciones de información a la Administración tributaria. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal.

Tema 15. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 16. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 17. Las infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. El delito fiscal: Jurisprudencia.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza y ámbito del impuesto. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. Período impositivo. La gestión del impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (y II): La determinación de la base imponible: Rendimientos del trabajo, del capital, de actividades empresariales y profesionales. Los incrementos y disminuciones de patrimonio. Integración y compensación de rentas. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

Tema 20. El Impuesto sobre el Patrimonio: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de entidades no residentes.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades (I): Naturaleza y ámbito del impuesto. El hecho imponible. Sujeto pasivo. La gestión del impuesto.

Tema 22. El Impuesto sobre Sociedades (y II): La determinación de la base imponible. La compensación de pérdidas. Período impositivo y devengo del impuesto. La deuda tributaria.

Tema 23. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. La gestión del impuesto.

Tema 24. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I): Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos.

Tema 25. El Impuesto sobre el Valor Añadido (y II): Los tipos impositivos. Deduciones y devoluciones. Los regímenes especiales. Las obligaciones de los sujetos pasivos. La gestión del impuesto.

Tema 26. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos jurídicos documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 27. La imposición sobre valores. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Valor Añadido. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 28. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, devengo, gestión y liquidación. Los precios públicos. Disposiciones sobre los aranceles de los funcionarios públicos contenidas en la Ley de Tasas y Precios Públicos. Los Impuestos Especiales, breve referencia a las principales figuras.

Tema 29. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios. Los impuestos cedidos. Otras fuentes de financiación. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 30. La financiación de las Haciendas Locales. Examen especial del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.3 Fe pública mercantil

Tema 1. La fe pública: Concepto y fundamento. Seguridad jurídica y fe pública. Fe pública administrativa. Fe pública judicial. Fe pública extrajudicial: Fe pública registral, fe pública notarial y fe pública mercantil.

Tema 2. La fe pública y la Unión Europea. Organización de la fe pública en los Estados miembros de la Unión Europea. Los fedatarios públicos y la libertad de establecimiento en la Unión Europea. El Corredor de Comercio Colegiado y la organización de la fe pública en la Unión Europea. Caracteres comunes con el notariado latino.

Tema 3. El documento público notarial. Concepto y clases. Requisitos formales y generales del mismo. Partes en que suele dividirse. Valor jurídico del documento público. Criterio jurisprudencial. Elevación a público de documentos privados. Protocolización de documentos privados.

Tema 4. Las actas notariales. Concepto y clases. Requerimientos y notificaciones. Los testimonios. El testimonio de legitimación de firmas. Valor del documento privado con la firma legitimada. La copia del documento público notarial. Sus clases y valor respectivo. Valor en España de los documentos otorgados en el extranjero.

Tema 5. La fe pública mercantil (I). Concepto y fundamento. Principios que la informan: Autonomía funcional y normativa. Flexibilidad material y formal.

Tema 6. La fe pública mercantil (y II). Principios que la informan: Especialización de los sujetos que la ejercen. Los Corredores de Comercio: Antecedentes históricos. El régimen legal establecido en el Código de Comercio de 1829. Real Decreto de 10 de septiembre de 1831. El Decreto-ley de 30 de noviembre de 1868. La Ley del Mercado de Valores: La integración de los Agentes de Cambio y Bolsa.

Tema 7. El Corredor de Comercio Colegiado. Su carácter notarial. Fundamento legal. Estudio doctrinal y jurisprudencial. Su condición de funcionario y de profesional. Nombramiento. Colegiación. Toma de posesión. Traslados. Régimen de fianzas.

Tema 8. La competencia de los Corredores de Comercio Colegiados: Competencia objetiva. Criterios de mercantilidad. El Corredor de Comercio Colegiado como fedatario público mercantil con competencia general y fuero atractivo. La competencia territorial. Las actuaciones fedatarias en el ámbito mercantil atribuidas a otros fedatarios: Significado y valoración.

Tema 9. Contenido de la función fedataria del Corredor de Comercio Colegiado (I). Obligaciones de aseguramiento: identidad, capacidad y legitimidad de las firmas. Carácter personal de

la función. El principio de intermediación. Evolución histórica. La unidad de acto.

Tema 10. Contenido de la función fedataria del Corredor de Comercio Colegiado (y II). Función de asesoramiento. Control de legalidad. Función de redacción del documento. Función autenticadora. Función de conservación y reproducción documental.

Tema 11. El requerimiento de intervención como presupuesto de ésta: Su alcance. Deber de prestación de la función. Negativa a intervenir del Corredor de Comercio Colegiado. Deber de abstención.

Tema 12. Los documentos intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados (I): La póliza intervenida: Concepto y clases. Requisitos genéricos y contenido mínimo. El principio de autoría.

Tema 13. Los documentos intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados (II): Carácter de documento público de la póliza intervenida por Corredor de Comercio. Fundamento legal. Criterio jurisprudencial y doctrinal. Equiparación con la escritura pública. Efectos probatorios.

Tema 14. Los documentos intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados (III): La póliza intervenida como título ejecutivo: Estudio del número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Su integración. La certificación de conformidad. El documento fehaciente del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 15. Los documentos intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados (IV): Efectos prelatorios de la póliza intervenida. Efectos traslativos de la póliza intervenida. Transmisión de derechos de propiedad industrial e intelectual. Acceso de la póliza intervenida a los Registros Públicos y Administrativos.

Tema 16. Los documentos intervenidos por los Corredores de Comercio Colegiados (y V): Los poderes mercantiles. La intervención en la letra de cambio. Requisitos y efectos. Posibilidad de intervención de letras con menciones en blanco. Subastas mercantiles: Ventas por orden judicial y en ejecución de garantías.

Tema 17. La identificación de los otorgantes. Medios normales y medios supletorios de identificación. Los testigos de conocimiento. El juicio de capacidad y su expresión formal en el documento intervenido. Actuación representativa: La descripción de la «contemplatio domini». La ratificación.

Tema 18. El otorgamiento y firma del documento intervenido. La firma del documento con anterioridad a la fecha de su intervención. Obligaciones del Corredor de Comercio Colegiado en este supuesto. El consentimiento prestado por quienes no saben o no pueden firmar. Otorgamiento por sordos o ciegos. Otorgamientos de personas jurídicas extranjeras.

Tema 19. Actas mercantiles. Concepto. Requisitos y forma. Valor jurídico. Clases. Actas de presencia. Actas de requerimiento y notificación. Actas de incorporación de un documento mercantil al Libro-Registro. Actas de depósito. Testimonios mercantiles. La legitimación de firmas por Corredor de Comercio.

Tema 20. El Corredor de Comercio Colegiado como experto independiente. Fundamentación legal. Requisitos del ejercicio. La actuación a instancia judicial. La actuación en el ámbito extrajudicial.

Tema 21. El Libro-Registro (I). El sistema de circulación y protocolización del documento intervenido. El Libro-Registro de los Corredores de Comercio Colegiados. Carácter y valor jurídico del mismo.

Tema 22. El Libro-Registro (II). Requisitos extrínsecos: Sistemas de encuadernación. Legalización del Libro-Registro. Requisitos intrínsecos. Forma de asentar las operaciones. Diligencias. Subsanación de errores y omisiones.

Tema 23. El Libro-Registro (y III). Inspección de los Libros-Registro. Conservación y depósito de los Libros-Registro. Las certificaciones del Libro-Registro. Concepto. Clases. Requisitos. Valor jurídico de las mismas. Personas que pueden solicitarlas. El archivo.

Tema 24. Obligaciones de los Corredores de Comercio Colegiados. Comunicaciones. Deberes de colaboración con la Administración. Régimen de incompatibilidades de los Corredores de Comercio Colegiados. Convenios profesionales.

Tema 25. Normas vigentes sobre plantillas de los Corredores de Comercio Colegiados y sobre jurisdicción de los mismos. Circunscripciones. Defensa de la competencia y competencia desleal. Idea general del arancel vigente.

Tema 26. El deber de residencia. Normas sobre licencias y sustituciones. Excedencia y jubilación de los Corredores de Comercio Colegiados. Cesación de los Corredores en el cargo. Régimen legal de los dependientes y empleados de los Corredores de Comercio Colegiados.

Tema 27. Los Colegios de Corredores de Comercio. Naturaleza. Demarcación. Creación y extinción. Colegios actuales. Juntas Generales. Junta Sindical. Composición. Facultades. Los Delegados de las Juntas Sindicales.

Tema 28. Denuncias para impedir la contratación de valores mobiliarios. Servicios de los Colegios: El Servicio de Información y Reclamación de Usuarios o Consumidores. Régimen económico de los Colegios. Idea sobre la Mutualidad del Cuerpo de Corredores de Comercio.

Tema 29. El Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio. Carácter. Funciones. Composición. Cargos. Sesiones. Órganos. Régimen económico.

Tema 30. Régimen disciplinario de los Corredores de Comercio Colegiados. Faltas. Sanciones. Procedimiento sancionador. Órganos competentes.

3. Índice de materias del tercer ejercicio

Cálculo financiero

Interés y descuento simple y compuesto.

Rentas, préstamos y empréstitos.

Operaciones con activos financieros.

Determinación del valor del usufructo y nuda propiedad. Valoración de instrumentos financieros y de partes del capital social.

Contabilidad

1. Proceso contable general.

2. Repercusiones contables de las normas mercantiles sobre:

Constitución de sociedades.

Modificación del capital.

Empréstitos.

Fusiones.

Escisiones.

Asociaciones y uniones de empresas.

Transformaciones sociales.

Disoluciones y liquidaciones en general.

Suspensiones de pagos y quiebras.

3. Contabilidad de empresas financieras.

4. Contabilidad de grupos de sociedades.

5. Repercusiones contables de las normas bursátiles con especial referencia a la presentación de estados financieros.

6. Problemática contable de la actualización de valores en España.

7. Aspectos contables derivados de operaciones en que se puedan plantear los cálculos financieros incluidos en este ejercicio.

8. Valoración sintética y analítica de la empresa.

9. Análisis de los estados financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13104 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento convocado por Orden de 27 de abril de 1998, para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en el ámbito geográfico del Ministerio de Educación y Cultura puedan adquirir nuevas especialidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), y en el número 12 de la base V de la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades realizada por Orden de 27 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento, Subdirecciones Territoriales de Madrid y en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Cultura de Madrid, calle Alcalá, número 36.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquéllos que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Directora general de Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial o Subdirección Territorial en la que se presentaron la solicitud de participación, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales de Madrid remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 1 de junio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria e Ilmos. Sres. Directores provinciales de Educación y Cultura y Subdirectores Territoriales de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13105 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Presidencia del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de dos vacantes de Asesor Especializado, existentes en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.*

En el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social (calle Huertas, número 73, 28014 Madrid) figura expuesta la convocatoria pública 2/1998, para la cobertura de dos vacantes de Asesor Especializado, existentes en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.

El plazo de presentación de solicitudes para dichas vacantes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo anexo a la convocatoria, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y